





CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

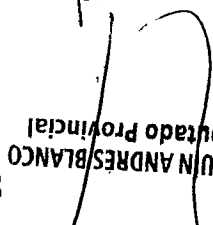
CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE ENTRADAS  
19 FEB 2020  
Recibido... 1700  
Exp. N.º 37563

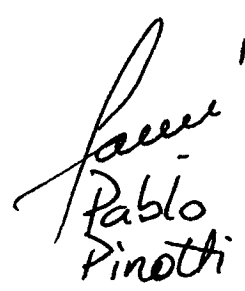
## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

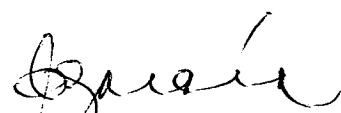
La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través de las reparticiones involucradas, que dé estricto cumplimiento al cronograma vigente de adopción obligatoria de Biodiesel al 100% (B100) en las unidades de las empresas de Transporte Automotor de Pasajeros Urbanas e Interurbanas Provincial, como requisito para continuar percibiendo el Fondo Provincial al Transporte Automotor Urbano e Interurbano de Pasajeros (FPTAUIP). Asimismo, proponga el Programa de incorporaciones para el año 2020, por razones ambientales y de defensa de las empresas bioenergéticas santafesinas.


  
ERICA RUT HYNES  
Diputada Provincial

  
ESTEBAN LENC  
Diputado Provincial

  
JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO  
Diputado Provincial

  
Pablo Pinotti

  
CLARA RUT GARCÍA  
Diputada Provincial

  
Gisela Mahmud  
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

Motiva esta solicitud la situación por la cual están atravesando las empresas santafesinas de biocombustibles, primero en el orden nacional, donde vienen denunciando el incumplimiento por parte del Gobierno Nacional de la Ley 26.093 -de Regulación y Promoción para la producción y uso sustentables de biocombustibles-, en cuanto a la falta de publicación de precios de referencia de los biocombustibles y los márgenes de rentabilidad tal cual lo establece el marco legal.

2020



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Segundo, por el impacto sustentable que conlleva la producción y el fomento del uso biodiesel en el transporte público de pasajeros, probado y logrado en nuestra Provincia, a través de la implementación del *Programa Bio Bus Experiencia Biodiesel*.

Dicha política pública se basó en la utilización de biodiesel puro B100 en más de 1.300 unidades de transporte público, tanto por parte de empresas públicas como privadas, con resultados exitosos, escalables y reconocidos por los actores implicados y especialistas en la temática. Por nombrar sólo algunos resultados, ya se han reemplazado más de 50.000.000 de litros de gasoil, sin que ocurrieran fallas mecánicas y con un importante ahorro económico y ambiental.

Nuestra Provincia es pionera en la investigación, desarrollo, proyección y utilización de energías renovables y en su migración al transporte de jurisdicción tanto provincial como municipal. Con un marco normativo propio de energías renovables, Ley 12.503, el Gobierno de la Provincia ha venido diversificando la matriz energética a través de la producción del biodiesel, avanzando en la sustitución de importaciones de gasoil. También, la Provincia cuenta con la empresa provincial vinculada al sector energético, ENERFE (Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM) siendo una herramienta estratégica para potenciar la generación y comercialización de biodiesel.

La producción de biodiesel genera innovación tecnológica, un mercado sustentable y rentable con inserción internacional, empleos verdes, inversiones y capacidad de generación de valor agregado en origen a los productos nacionales.

Es de destacar que nuestra Provincia posee grandes plantas y pymes dedicadas a la fabricación de bioenergías, que es imprescindible seguir defendiendo y acompañando.

A través de las Resoluciones Conjuntas 002 Secretaría de Transporte y 094 Secretaría de Energía del 7/5/2019, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe dispuso que, de manera gradual, las empresas de transporte



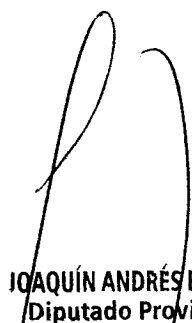
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

automotor urbanas e interurbanas provincial de pasajeros utilizaran B100 en orden a seguir percibiendo el FPTAUIP.

Es imprescindible que esta Resolución sea actualizada para el año 2020, de acuerdo a nuevos cronogramas, según criterios de cantidad de unidades y trayectos recorridos. A saber, las empresas que posean más de 50 unidades y cuyos recorridos se agoten dentro de las áreas metropolitanas, tuvieron un cronograma desde junio hasta diciembre 2019, para adecuar sus unidades al 100% B100 (art. 1). Para aquellas empresas que posean más de 15 unidades, se estableció un cronograma desde agosto a diciembre 2019, adecuando el 75% de sus unidades (art. 2).

Esta política de migración al 100% de B100 debe continuarse, fortalecerse y adecuarse de acuerdo a los nuevos retos ambientales que el Estado debe atender, aprovechando los beneficios y oportunidades que ofrece. El biodiesel proviene de un recurso renovable, que resulta biodegradable, es menos contaminante que el gasoil mineral y reduce partículas (smoke) en más de un 50% y las emisiones de CO2 siendo libre de sulfuro, benceno y aromatizantes. Además, al ser un producto biodegradable y no tóxico, reduce la contaminación de los suelos, y riesgos de toxicidad en caso de vertido accidental.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

  
JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO  
Diputado Provincial

  
ERICA RUT HYNES  
Diputada Provincial

  
ESTEBAN LENC  
Diputado Provincial

  
Gisel Mahmud  
Diputada Provincial

  
CLARA RUT GARCÍA  
Diputada Provincial

  
Pablo  
Pinotti

2020

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina